

1.8.4.1-16-1

Tunja, 29 de julio de 2026

Señor(A)
ANÓNIMO



BOY2026ER040252
BOY2026EE036612

Asunto: Requerimiento para complementar información – Derecho de petición

Cordial saludo.

En atención a la comunicación mediante la cual manifiestan su inconformidad por el cambio de la docente Amparo Carvajal por la docente Belkis en la sede La Pradera de la Institución Educativa Rosario, y señalan que la docente se ausenta con frecuencia, ocasionando presuntos retrasos en el proceso académico de los estudiantes, me permito informar lo siguiente:

Una vez revisado el contenido de la petición, se evidencia que la información aportada resulta insuficiente para adelantar el análisis de fondo y verificar las situaciones expuestas, toda vez que no se indican elementos esenciales que permitan establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que presuntamente ocurrieron los hechos.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 17 de la Ley 1755 de 2015**, respetuosamente se requiere complementar la solicitud, indicando, en la medida de lo posible:

- Los nombres completos
- El grado o los grados afectados de la Institución
- Las fechas o períodos en los que presuntamente la docente se ha ausentado.
- Si las situaciones fueron puestas en conocimiento del rector de la institución educativa.
- Cualquier otro documento o medio de prueba que permita verificar los hechos manifestados.

La información solicitada es necesaria para determinar la procedencia de las actuaciones administrativas que correspondan y garantizar una respuesta de fondo, objetiva y ajustada al debido proceso.

Por lo anterior, se solicita allegar la información requerida dentro del término previsto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015. Una vez recibida, esta Secretaría continuará con el trámite correspondiente y emitirá la respuesta de fondo que en derecho proceda.

Atentamente,



ANTONIO JOSE CEPEDA MONTAÑEZ

Subdirector

Subdirección Núcleos Educativos

Proyectó: ANTONIO JOSE CEPEDA MONTAÑEZ

Revisó: ANTONIO JOSE CEPEDA MONTAÑEZ

Anexos: